

DECRETO NUMERO : **11359**

FECHA :

29 Dic 2016

VISTOS:

El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, lo señalado en la Ley 20.033, el pronunciamiento del Concejo Municipal en salas legalmente constituidas de acuerdo a la Ley 18.695 en sesión ordinaria con fecha 02 de Noviembre de 2016 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Extracción de Áridos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°5132 de fecha 12 de Agosto de 20015.-

La necesidad de regular la extracción de áridos y material de construcción desde pozos lastreros, además de preservar el uso principal de los bienes de uso público existentes en la comuna de Cañete.

Que, con fecha 02 de Noviembre de 2016, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de forma unánime determinó establecer nuevos valores de Derechos de Extracción de Áridos.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, la Ordenanza de Extracción de Áridos, estableciendo los nuevos montos de los Derechos de extracción para las actividades señaladas en el Título IV, artículos 14 y artículo 15, y garantías indicadas en Título V artículo 18, según el siguiente detalle:

- a) Derechos Permisos de extracción de Áridos: 0,05 UTM por metro cúbico
- b) Derechos extracción Áridos de forma Artesanal: 0,0017 UTM por metro cúbico
- c) Monto Garantía: 0,2% UTM por metro cúbico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAM/JRC/mdf
DISTRIBUCION

-ALCALDIA
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADMINISTRACION
-DPTO. DE CONTROL
-DPTO. ADM. Y FINANZAS
-DIRECCIÓN DE OBRAS

ID DOC 167520



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE